

25. de Enero. de 1770.

7

El Rey.

Consejo Justicia, Reidores, Caballeros, Ciudadanos, Oficiales y hombres
buenos de la Ciudad de Cartagena. Habiendo dignado conceder la Di-
vina misericordia el beneficio que contenemos luego imploravamos El
Señor y dichoso punto Ella Divinidad, mi muy casada amada Nuestra Señora
a la vez una Virgen a la vez monja quarto dia de la mañana del dia diez de
Cirio de Agosto, continuando en la salud, y buena disposición en que se halla,
obliga mi debido reconocimiento a tributar a Dios la mayor rendida grati-
tud por una misericordia y benigna protección con que no favorece; y ri-
ento igualmente este beneficio a maternal consuelo a mi Reyno y Ca-
vallo. Dijo participe para que por vuestra parte comunicase con el Señor
y devota disposición propia devuelto amor y religioso celo a rendir a su
Divina Majestad la mayor debida gracia por tan singular beneficio
y felic suceso, de que medase por bien servido. Del Pardo a 17. de Enero
de 1770.

Yo El Rey.

P
Soy yo el Rey
Juan Ramón de Nájera

